



RESOLUCION GERENCIAL N° 131-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 13 de setiembre de 2013.

VISTO:

El Informe N° 048, 050 y 050-A-2013-GORE-ICA-PETACC.O&M/RR.CC; el Oficio N° 102-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL; el Informe Legal N° 132-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ; Informe N° 132-2013-GORE-ICA-PETACC/OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del PETACC, es el máximo Órgano del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la Institución. Asimismo, supervisa la administración general y la marcha institucional.

Que, el numeral 2) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General, las siguientes: (...) 2) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones que dicte el Directorio y el Gobierno Regional y ejecutar los acuerdos que se adopten en el Directorio;

Que, mediante Acuerdo N° 089-2013-PETACC, el Consejo Directivo del PETACC, aprobó el Plan de Actividades de Relaciones Comunitarias para el año 2013, que tiene como monto de inversión la suma de S/.110,754.00 Nuevos Soles, y como primera fase a ejecutar, la priorización de gastos destinados a las reuniones que la Entidad sostenga con las diversas comunidades, donde el Coordinador de Relaciones Comunitarias, previo a las reuniones a sostener, deberá informar sobre las actividades a desarrollar, para que el ente administrativo otorgue su autorización. Asimismo, mensualmente se debe informar de las actividades y gastos realizados en cada actividad al Consejo Directivo del PETACC. Del mismo modo se **Autoriza** a la Gerencia General del PETACC solicitar la modificación presupuestal para asignar los fondos a la actividad de Gestión de Proyectos, quien será responsable de su Administración;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, establece que "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que el Plan de Actividades de Relaciones Comunitarias para el año 2013, tiene como objetivo central, el de identificar, analizar y gerenciar eficientemente las variables e indicadores de los aspectos sociales claves relacionados con la ejecución del proyecto; debiendo contribuir al desarrollo social de la población involucrada en la operación del PETACC, así como mantener relaciones adecuadas con el entorno, promoviendo la sostenibilidad de las operaciones del PETACC y de la población involucrada, previniendo o minimizando los riesgos e impactos sociales negativos y maximizar los impactos sociales positivos; enfocándose la sostenibilidad ambiental y social, en procura del desarrollo de la sociedad en un marco de deberes y derechos, respetando la Ley, a la población, a los individuos y al medio ambiente, entre otros factores detallados en el citado Plan de Actividades;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 020-2013-GORE-ICA-PETACC/OPP, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación del PETACC, informó que se ha aprobado la modificación presupuestal, destinándose para la implementación del Plan de Actividades de Relaciones Comunitarias para el año 2013, la suma de S/. 86,779.00 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido a través del Informe N° 102-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL la Dirección de Supervisión y Liquidación luego de la revisión, recomienda la aprobación del Plan de Actividades de





RESOLUCION GERENCIAL N° 131-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Relaciones Comunitarias para el año 2013, vía acto resolutivo, en cumplimiento de las opiniones vertidas por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC a través del Informe Legal N° 132-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ y de la Directora de Administración mediante el Informe N° 132-2013-GORE-ICA-PETACC/OA;



Que, estando a lo expuesto y con los visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Supervisión y Liquidación, Administración y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actividades de Relaciones Comunitarias para el año 2013, por un monto ascendente a S/. 86,779.00 (Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio 2013, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; con un plazo de ejecución de setiembre a diciembre de 2013; debidamente justificado en diez (10) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la reproducción de Tres (3) ejemplares del Plan de Actividades de Relaciones Comunitarias para el año 2013 aprobado, para las Direcciones de Obras, Supervisión y Liquidación y Administración del PETACC y los Originales estén bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

